

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994 y Decreto 2355 de 2006, Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 y la Resolución No. 20201000060047 del 23 de septiembre de 2020.

Esta Superintendencia informa que en la sesión del 18 de marzo del 2021, la Superintendente Delegada para la operación de los servicios de vigilancia y de seguridad privada da a conocer la **decisión definitiva** del comité de Blindados No.7 de 2021, lo anterior conforme a lo establecido en la página web de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

#	No. DE RADICADO	TIPO DE TRAMITE	DECISION DEFINITIVA DEL TRAMITE ADOPTADA EN COMITÉ
1	2021001692	TRASPASO	AUTORIZA
2	2021004077	DESBLINDAJE	AUTORIZA
3	2021003918	DESBLINDAJE	AUTORIZA
4	2021004148	DESBLINDAJE	AUTORIZA
5	2021004204	DESBLINDAJE	AUTORIZA
6	2021004196	DESBLINDAJE	AUTORIZA
7	2021004151	DESBLINDAJE	AUTORIZA
8	2021003923	DESBLINDAJE	AUTORIZA
9	2021003945	DESBLINDAJE	REQUERIR
10	2021003946	DESBLINDAJE	REQUERIR
11	2021004132	DESBLINDAJE	AUTORIZA
12	2021004130	DESBLINDAJE	AUTORIZA
13	2021004412	BLINDAJE OBJETO	AUTORIZA
14	2021003901	BLINDAJE	AUTORIZA
15	2021004019	BLINDAJE	AUTORIZA
16	2021003952	BLINDAJE	AUTORIZA
17	2021004011	BLINDAJE	AUTORIZA
18	2021004010	BLINDAJE	AUTORIZA
19	2021003836	DESBLINDAJE	IMPROCEDENTES - SALE POR OFICIO
20	2021000325	DESISTIMIENTO	AUTORIZA
21	2021003925	TRASPASO	IMPROCEDENTES - SALE POR OFICIO
22	2021003831	TRASPASO	REQUERIR
23	2021004144	TRASPASO OBJETO	AUTORIZA
24	2021004215	TRASPASO	AUTORIZA

25	2021004037	TRASPASO	REQUERIR
26	2021004064	TRASPASO	NO AUTORIZAR

Lo anterior, sin perjuicio de las consultas sobre antecedentes y demás verificaciones que pueda efectuar esta entidad en todo momento, por tal razón los solicitantes podrán hacerlo de manera virtual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020 y en concordancia con la circular externa No. 20201300000155 del 02 de abril de 2020 de surtir la respectiva notificación de manera virtual al correo electronico autorizado y y en concordancia con la circular externa No. 20201300000155 del 02 de abril de 2020 y la Resolución 2020130051417 del 31 de agosto del 2020.

